



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
Colegio Departamental

Hermosillo, Sonora a 01 de marzo de 2024.

Dr. Enrique Bolado Martínez

Presidente del Colegio Departamental

Presente.-

De conformidad con la **Convocatoria para Promoción de Personal Académico de Asignatura a Profesor Investigador de Tiempo Completo** en el área de conocimiento del concurso **Nutrición Clínica** (CH-FICBS-DCQB-002), publicada con fecha **25 de enero de 2024** y aprobada por el Colegio Departamental en sesión celebrada ese mismo día, las y los integrantes de la Subcomisión integrada para la revisión y evaluación de las solicitudes recibidas nos reunimos de forma presencial con sede en la Sala de Juntas de la Jefatura del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, el día 27 de febrero del presente a las 16:00 horas, para revisar la documentación de aspirantes, y notificamos la siguiente resolución:

Se recibió una solicitud y expediente correspondientes al siguiente aspirante:

1. Astiazaran García Humberto Francisco

Después de evaluar el expediente, se determina el cumplimiento y/o documentación de los requisitos mínimos, establecidos en la Convocatoria:

Solicitantes	Punto 8: Requisitos mínimos (Artículo 107 del EPA)*					Punto 11
	Inciso A	Inciso B	Inciso C	Inciso D	Inciso E	
1. Astiazaran García Humberto Francisco	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Inciso A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.						
Inciso B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.						
Inciso C. Poseer el grado de Doctor en Ciencias en el área de la Química o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la LGAC Estudios experimentales para la evaluación del estado nutricional en humanos o modelos animales.						
Inciso D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto. *						
Inciso E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis.						
Punto 11. Presentación de la documentación por duplicado.						

*Considerando aquellas en el área del concurso, conforme al punto 8 de la Convocatoria.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
Colegio Departamental

Conforme a lo señalado en la Convocatoria, así como el artículo 108 del Estatuto de Personal Académico (EPA), se declara ganador a:

Astiazarán García Humberto Francisco

ATENTAMENTE


M.C. Lesley Evelyn Antúnez Román


Dra. Rosa Consuelo Villegas Valle


Dra. Olivia Valenzuela Antelo

Est. Jesús Ramiro Rodríguez Carbajal


Dr. Saul Ruíz Cruz
Comisión Dictaminadora